

**PROYECTO DE ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA**

**17 DE ENERO DE 2017**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. ANGÉLICA SÁINZ LÓPEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

- C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
- C. GABRIELA ELOÍSA GARCÍA PÉREZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, y
- C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido Movimiento Ciudadano: Juan Manuel Molina García y Laura Aidé Quiroga Hernández, Representantes Propietario y Suplente; y por el Partido Morena: Javier Arturo Romero Arizpe y Blanca Estela Fabela Dávalos, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** manifestó lo siguiente: Esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx); aprovecho para dar la bienvenida a las Consejeras y Consejeros Electorales, a los Representantes de Partidos Políticos, personal del instituto que nos acompaña, y medios de comunicación presentes en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió a la Secretaria Ejecutiva pasar lista de asistencia para verificar el quórum legal para sesionar. -----

Posteriormente la **SECRETARIA EJECUTIVA DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** informó: Antes de pasar lista de asistencia me permito informar a este Consejo General que se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por Julio César Vázquez Castillo en su calidad de comisionado político nacional en Baja California del Partido del Trabajo, acreditando antes este Consejo General mediante el cual solicita acreditar como representante suplente a la Ciudadana Angélica Sáinz López. -----

En ese momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó a la ciudadana pasar al frente para tomarle la protesta de Ley y esto le manifestó: ¿Ciudadana Angélica Sáinz López, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de **Representante Suplente del Partido Político del Trabajo** con acreditación vigente ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

La Representante del **PARTIDO DEL TRABAJO** respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciera, que el pueblo de Baja California se lo demande, bienvenida puede pasar a integrarse a este Pleno. Adelante Secretaria Ejecutiva. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y ocho Representantes de Partidos Políticos.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y ocho Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. -----

Posteriormente la **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a dar lectura al Orden del Día para esta Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Dictamen número Treinta y Nueve que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias, permanentes y específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2017”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
- 4.- Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a consideración de todos ustedes el orden del día para esta sesión extraordinaria, no habiendo comentarios le solicito Secretaria Ejecutiva someta a votación el orden del día. -----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término los que estén a favor. La Secretaria Ejecutiva informó **que existían siete votos a favor.** -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día. Adelante Secretaria Ejecutiva con el siguiente punto. -----

Acto seguido la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

- 3.- Dictamen Número Treinta y Nueve que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias y permanentes y específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2017”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias para atender este asunto le pido al Consejero Daniel García nos dé cuenta de este dictamen. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA,** en su calidad de **Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento:** Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento de este Consejo General Electoral, con fundamento en el artículo 41, base II, I16, fracción IV, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Baja California; 1, 3, numeral 1, 5, numeral 1, 9, numeral 1 inciso a), 23, numeral 1 inciso d), 50, 51, y 52 de la Ley General de Partidos Políticos; 3, 25, fracción II, 42, 43, y 44, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 2, 33, 34, 36, 37, 45, 46, fracciones XI y XXX de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 25, inciso d) y 29, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la "Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos en Baja California para el ejercicio 2017", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba el monto total del financiamiento público estatal para los partidos políticos en Baja California, durante el ejercicio 2017 por la cantidad de \$120'806,674.73 M.N (Ciento veinte millones ochocientos seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 73/100 Moneda Nacional) en los siguientes términos: I.- Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes la cantidad de \$117'288,033.72 M.N. (Ciento diecisiete millones doscientos ochenta y ocho mil treinta y tres pesos 72/100 Moneda Nacional). II.- Por concepto de financiamiento por actividades específicas como entidades de interés público la cantidad de \$3'518,641.01 (Tres millones quinientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y un pesos 01/100 Moneda Nacional). Segundo. Los partidos políticos Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del Trabajo pierden su derecho a recibir financiamiento público estatal para el ejercicio fiscal 2017 de conformidad con lo razonado en el considerando III del presente dictamen. Tercero. Se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos, para el ejercicio 2017, en términos de los considerandos V y VII del presente dictamen. Cuarto.- Se aprueban los calendarios de ministraciones mensuales en términos de los considerandos V.4 y VII.4 del presente dictamen. Quinto.- Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral a ministrar a los partidos políticos el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General, observando las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para el control de los ingresos en efectivo. Sexto.- Notifíquese el presente Dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. Séptimo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Octavo.-Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe al Instituto Nacional Electoral y al Comité Ejecutivo Nacional de los partidos políticos nacionales Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del Trabajo, del estado que guarda el cumplimiento de las sanciones económicas impuestas a dichos partidos para los efectos legales a que haya lugar. Noveno.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Décimo.- Publíquese los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 13 días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. Es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero García, está a su consideración el Dictamen Número Treinta y Nueve que nos presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y abriremos la primera ronda y pregunto quienes quisieran participar en ésta. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: Nada más me interesa definir porque estoy en la página de nuestro instituto y ahí aparece el dictamen treinta y nueve cuando la declaratoria de la pérdida del Partido Humanista y aquí estamos viendo en el treinta y nueve también ese mismo pero con otro concepto nada más quiero saber si hay un error en la página, que es lo que yo considerado que puede suceder nada más para que no estemos aprobando un dictamen, que se apruebe un dictamen que ya se vio como dictamen treinta y nueve aquí cuando menos el día que estoy viendo aquí de los acuerdos y nos mandaron ese documento viene que en la sesión de la fecha 18 de diciembre, no sé ahorita habla que el treinta y siete fue para la declaratoria de pérdida del Municipalista, el treinta y ocho para la pérdida del Partido Peninsular de las Californias y treinta y nueve para la pérdida del Partido Humanista, o sea que a lo mejor aquí hubo un error, yo si quisiera que se tomara en cuenta eso, pero si no estamos viendo legalmente dos números que no están bien, si estamos bien aquí pues adelante, más que nada es una duda, es lo que estoy viendo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: Gracias señor representante, creo que el Presidente de la comisión se la podría aclarar, adelante Consejero García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA**: Claro que sí, cuando convocamos a la sesión de dictaminación y posteriormente la sesión extraordinaria en que se aprobaron estos dictámenes, detectamos ese error que se había destinado un número para otro asunto que no se utilizó ese número de dictamen, entonces tuvimos que corregir y volver a ese número que era el 36 en ese momento entonces los dictámenes que se aprobaron por parte de la comisión en el caso de la pérdida de registro de tres partidos políticos locales, fue 36, 37 y 38 el último le corresponde al Partido Humanista y es así que entonces le corresponde al número 39, seguramente se requiera actualizar en la página de internet, vamos a solicitar que el órgano correspondiente proceda a actualizar pero es correcto el número que se le asigna a este dictamen. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: Gracias Consejero García, ¿sobre el mismo tema? Adelante Consejera Amezola, tal vez ofrezca claridad. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO**: Gracias Consejero Presidente escuchando al Presidente de la comisión entiendo que es correcto la numeración de este dictamen, pero si me queda la inquietud, entendí que los acuerdos que fueron notificados de la sesión anterior que recuerdo también que se hizo esta modificación de la numeración de estos dictámenes, en los acuerdos no aparece esa modificación que fue aprobado por este Consejo General, si es así solicitaría que se redactara conforme a los términos en que fueron aprobados para darle certeza a los acuerdos de este Consejo, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: Gracias Consejera Amezola. Adelante representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: Gracias Consejero Presidente, en el mismo sentido que nos está explicando la Consejera Amezola, es esto porque se acuerdan aquí nos mandan un documento con los acuerdos y aquí aparece que el lunes 19 de diciembre al siguiente día nos mandan los acuerdos con los mismos números, si se modificaron pues si requiero que se rectifique este acuerdo, se nos corrija esa numeración para no tener problemas legales, porque son números que ya están aquí y yo tengo un oficio de ustedes donde aquí dice: se desahogaron los puntos 2 del orden

del día resolviéndose con los mismos números que estoy diciendo, entonces más que nada es eso, estoy totalmente de acuerdo que si le corresponde, ya con lo que dijo el Consejero García, pero si requerimos actualizar el acuerdo, pero también es importante que en la página de internet este actualizada, porque muchos nos vamos a la página y esa es la realidad que el día de anoche nos quedamos rectificando y sigue estando ese detalle, es cuanto Consejero. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, haremos las correcciones correspondientes, en caso que sean necesarias, pero bueno el dictamen que estamos discutiendo sí es el 39 y hecha la aclaración vuelvo a preguntar, digamos en primera ronda si hay interés en discutirlo, no hay interés en primera ronda. Adelante Secretaria Ejecutiva tiene la voz. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Nada más en la página 21, para solicitar un cambio en el calendario de ministraciones mensuales, en el mes de enero esta marcado para el pago de la primera ministración al 17 de enero, sin embargo el pago se realizará el día de mañana, entonces de una vez podríamos cambiarle que sea el 18 de enero para estar en concordancia con el día de pago, es cuanto Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretaria Ejecutiva, sí yo no tendría inconveniente que se haga este cambio para que coincida la fecha de pago con lo que aquí aprobemos porque si materialmente fuera por la hora que pagaran hoy, yo estaría por el cambio ¿alguna objeción para cambiar la fecha sobre todo miembros de la comisión? Adelante Consejero García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Nada más recordarles como se establece en el párrafo previo al cuadro, donde se establece que las fechas proyectadas para entregar a los partidos políticos de ministraciones mensuales correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se establece en la siguiente tabla es decir, no debe considerarse que si no se paga en esa fecha ya incurriríamos en alguna irresponsabilidad, porque no depende como ustedes saben en ocasiones el determinar la fecha la institución, los recursos deben ser depositados por el Gobierno del Estado y entonces por eso es una proyección, si nosotros contábamos antes con ese recurso en esa fecha tendrán los partidos depositados en la cuenta correspondiente, pero si todavía el gobierno del estado por alguna razón no nos deposita pues ahí entonces tendríamos que esperarnos unos días más, podríamos cambiar o no pero sí hacer esa aclaración. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero García, entonces creo que coincidimos que no habría problema en cambiarlo para cuando menos estar en fecha, sobre todo que se cuente con los recursos para poder hacer la transferencia si fuera posible hoy pero creo que por la hora será imposible, pero creo que mañana, ¿algún comentario más? No habiendo comentarios le pido Secretaria Ejecutiva con este pequeño cambio que tiene que ver en consecuencia en las partes integrales también del dictamen lo someta a votación. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen Número Treinta y Nueve que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento con la solicitud de modificación; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionado su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a

favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva dijo: Presidente le informo que **son siete votos a favor** de este Dictamen Número Treinta y Nueve. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Es **aprobado por unanimidad** el dictamen número treinta y nueve que nos presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día Secretaria. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Siendo las **catorce horas** con **un minuto** del día **diecisiete de enero del año dos mil diecisiete** se clausura esta Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **siete fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA